



Parral, 24 Feb 2014

DECRETO EXENTO N° 1.037

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 1.115 de fecha 17 de Diciembre de 2013, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2014.
- 3) El Decreto N° 6.103 de fecha 18 de diciembre de 2012, que nombra como Alcalde Subrogante a don Iván Damino Hernández.
- 4) Lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 de Compras Públicas de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 5) Lo establecido en el numeral 8, del Artículo 10 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886.
- 6) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario adquirir instrumental para brindar atención a pacientes registrados en programas dentales del Departamento de Salud.
- 2.- Que, dicho instrumental consiste en lo siguiente:
 - 1 turbina 4 entradas
 - 2 adaptadores de turbinas (para 4 y 2 entradas)
 - 1 micromotor NSK 4 entradas
- 3.- Que, se presentaron 3 cotizaciones de las siguientes empresas:
 - a) EXPRO SUR S.A., por un valor total de \$321.576, IVA incluido.
 - b) MAYORDENT DENTAL LTDA., por un valor total de \$387.401, IVA incluido.
 - c) DENTAL LAVAL, por un valor total \$388.868, IVA incluido.
- 4.- Que, la cotización presentada por la empresa EXPRO SUR S.A., RUT N° 76.393.260-5, presenta la mejor oferta y se ajusta a lo presupuestado para esta adquisición, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud Parral.
- 5.- Que, de conformidad a lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 y con lo señalado en el Artículo 10, N° 8 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886., establece la posibilidad de proceder a la contratación "si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales" y se presentan 3 cotizaciones.





REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD PARRAL
 DEPARTAMENTO DE SALUD
 ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
 DR. MARIO MUJICA # 430 - PARRAL
 FONO FAX 73 - 464238 - 465218 departamento@saludparral.cl



DECRETO:

1° **AUTORIZASE**, la adquisición de instrumental dental para programas del Departamento de Salud Municipal, de acuerdo a cotización adjunta, con la empresa **EXPRO SUR S.A.**, RUT N° **76.393.260-5**, a través de Orden de Compra menor a 10 U.T.M., emitida por el Portal Chilecompra (Mercado Público), por la suma total de trescientos veintiún mil quinientos setenta y seis pesos (**\$321.576.-**) IVA incluido.

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Podólogo del Departamento de Salud Municipal.

2° **IMPÚTASE**, el pago al ítem presupuestario 215-22-04-999 "Otros", del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 SECRETARÍA
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 Secretaria Municipal


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ALCALDE
 IVAN DAMINO HERNANDEZ
 Alcalde de Parral (S)


 IDH/ARC/FTF/pea
DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Finanzas Depto. de Salud
 - Archivo Adquisiciones

